

Expediente: **873/24**  
Carátula: **MOVANE JOSE REYNALDO C/ ZELARAYAN BELEN Y OTRA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**  
Tipo Actuación: **DECRETO**  
Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**  
**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
27249014376 - MOVANE, JOSE REYNALDO-ACTOR  
30716271648510 - ZELARAYAN, BELEN-DEMANDADO  
90000000000 - ALBORNOZ, LORENA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 873/24



H106018333857

**JUICIO: MOVANE JOSE REYNALDO c/ ZELARAYAN BELEN Y OTRA s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 873/24.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/02/2025, presentado por SALOMON, MARINE:

Atento a lo solicitado y conforme lo prescripto en el art. 25 del Reglamento de Expediente Digital, se autoriza a la letrada patrocinante del actor, Dra. Marine Salomón, a efectuar presentaciones con firma ológrafa hasta tanto supere la dificultad técnica denunciada que le impide el uso de su firma digital. Se hace saber a la letrada que deberá dar cumplimiento con lo normado por el mencionado artículo, el que se transcribe para mayor ilustración:

*Artículo 25° (PRESENTACIONES DIGITALES. EXCEPCIÓN). Excepcionalmente, siempre que exista un factor tecnológico externo al profesional que le impida el uso de la firma digital, lo que deberá invocar y acreditar ante la autoridad en la que efectúa la presentación, este podrá efectuar su presentación con firma ológrafa. En tales casos, el/la profesional deberá ingresar al sistema la imagen digitalizada de la presentación, asumiendo el carácter de depositario judicial del documento que ingresare bajo la modalidad señalada, con cargo de presentar el original que hubiere digitalizado cuando se lo requiriese el Tribunal competente. Además, en la primera presentación con firma digital posterior, deberá ratificar la presentación realizada bajo la modalidad señalada precedentemente.* AMDLMP. 873/24

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:  
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.